

AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIA P 000268
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

**ESCRITURA PÚBLICA DE
 PROTOCOLIZACIÓN DEL SIGUIENTE
 DOCUMENTO: COPIA DE LA
 ESCRITURA QUE ACOMPAÑO LA
 MISMA QUE CONTIENE UN PODER
 OTORGADO POR LA COMPAÑIA
 LANFRANCO HOLDING S.A. AL
 SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑÁN
 MARTÍNEZ, PROTOCOLIZACIÓN
 REALIZADA A SOLICITUD DEL
 DOCTOR FERNANDO ALARCÓN
 SÁENZ, MATRÍCULA No. 1121,
 COLEGIO DE QUITO.....
 CUANTIA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, hoy día trece de enero del año
 dos mil quince, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas
 de la Notaría Vigésima Tercera a mi cargo, los documentos
 adjuntos.

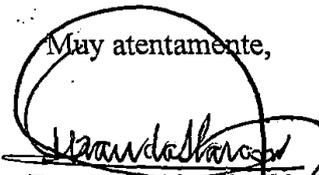
SEÑORA NOTARIA:

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

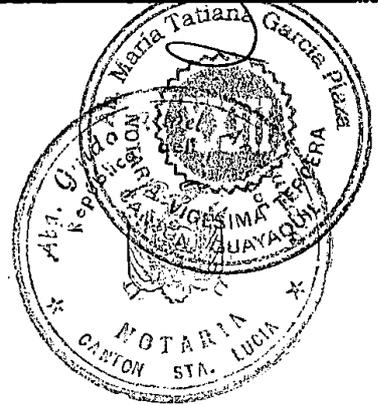
Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial se solicita protocolizar la copia de la escritura que acompaño la misma que contiene un poder otorgado por la compañía LANFRANCO HOLDING S.A. al señor Luis Luderio Estupinan Martínez. Cumplido que sea le ruego conferirme **sesenta copias** certificadas.



Muy atentamente,


Dr. Fernando Alarcón Sáenz
Mat. 1121 Col. Quito

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA LUCIA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION

Otorga: COMPANIA LANFRANCO HOLDING S.A.

A favor: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha: MIERCOLES, 10 DE ABRIL DEL 2013.

Del Registro de Escritura Pública de
DEL NOTARIO

Ala Cuida Alcides Ruel Anchundia.

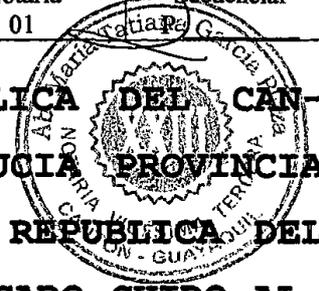


Abogado

Guido Rugel Anchundia

Notario
Santa Lucia - Ecuador

Año	Provincia	Cantón	Notaria	Secuencial
2013	09	18	01	



Abg. Guido Rugel Anchundia
NOTARIO CANTON - SANTA LUCIA



2 NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN SANTA LUCÍA, PROVINCIA DEL GUAYAS, REPÚBLICA DEL ECUADOR. ABOGADO GUIDO ALCIDES RUGEL ANCHUNDIA, NOTARIO PÚBLICO DE ESTE CANTON. FACULTADO PARA EL EFECTO POR EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL, A PETICIÓN DEL ABOGADO FERNANDO ALARCÓN SÁENZ REGISTRO NUMERO ONCE VEINTIUNO COLEGIO DE ABOGADOS LA CIUDAD DE QUITO

17 **PROTOCOLIZO E INCORPORO EN LOS ARCHIVOS DE**
 18 **LA NOTARIA A MI CARGO LOS SIGUIENTES**
 19 **DOCUMENTOS: A).- PODER ESPECIAL QUE OTORGA**
 20 **EL SEÑOR EDGARDO E. DÍAZ EN REPRESENTACION**
 21 **DE LA SOCIEDAD LANFRANCO HOLDING S.A., A**
 22 **FAVOR DEL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN**
 23 **MARTINEZ, PORTADOR DEL DOCUMENTO DE**
 24 **IDENTIFICACION PERSONAL NUMERO CERO OCHO**
 25 **CERO CERO UNO DOS NUEVE CINCO NUEVE CINCO,**
 26 **DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL**
 27 **TRECE, OTORGADO EN LA NOTARIA PUBLICA**
 s28 **QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA A CARGO DEL**



1 LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD. B) .-
 2 ACTA DE REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
 3 LANFRANCO HOLDING S.A., DE FECHA VEINTIUNO
 4 DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, A LAS QUINCE
 5 HORAS CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PANAMA; Y,

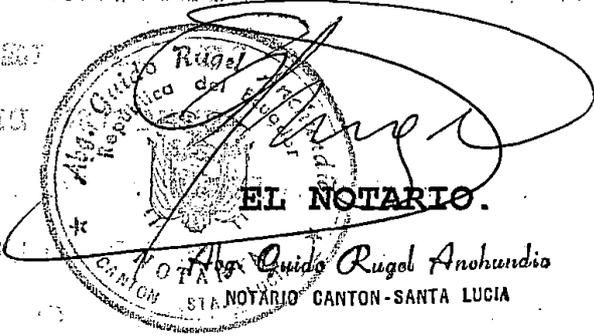
6 FIRMADA POR LOS SEÑORES EDGARDO E. DÍAZ Y

7 GINA A. MARTINEZ G., EN SUS CALIDADES DE

8 PRESIDENTE Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE.

9 SANTA LUCIA, QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS

10 MIL TRECE.



EL NOTARIO.

Ab. Guido Rugel Anohundia
 NOTARIO CANTÓN-SANTA LUCIA

Razón: La presente escritura esta
 facturada con el N° 0002569
 de fecha 20/Mayo/2013

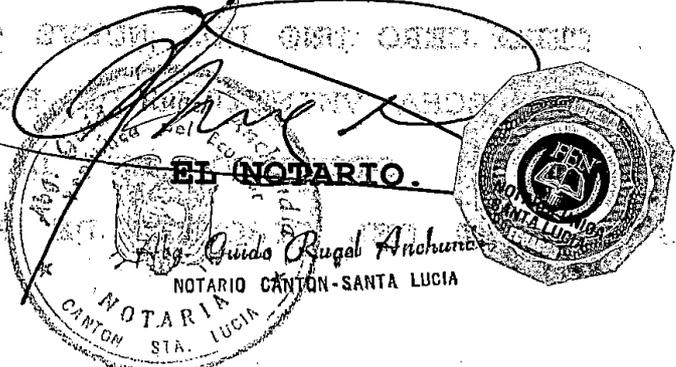


22 Se Protocolizó ante mi, en fé de ello

23 confiero esta QUINGUAGESIMA SEGUNDA COPIA,

24 rubricada por mi el Notario, que selló y

25 firmó, hoy Miércoles 10 de Abril del 2013.



EL NOTARIO.

Ab. Guido Rugel Anohundia
 NOTARIO CANTÓN-SANTA LUCIA

SEÑOR NOTARIO:

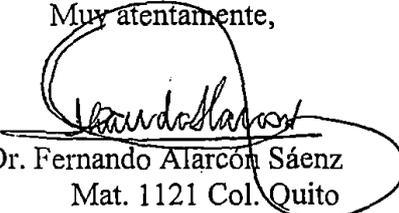
DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial se sirva protocolizar el Poder Especial otorgado al señor Luis Ludgerio Estupifan Martínez con la compañía LANFRANCO HOLDING S.A., documento que esta debidamente Apostillado



Cumplido que sea le ruego conferirme **cincuenta copias** certificadas.

Muy atentamente,


Dr. Fernando Alarcón Sáenz
Mat. 1121 Col. Quito

La copia que antecede es fiel
COMPULSA de la copia, que
se me presentó y que luego
devuelvo al interesado en fe de
ello confiero la presente.

Santa Lucía, 18-4-2013



PODER ESPECIAL



CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO que, el señor **Edgardo E. Díaz**, portador del pasaporte No. 1735181, debidamente autorizado para este acto, actuando en nombre y representación de la sociedad **LANFRANCO HOLDING S.A.**, una sociedad debidamente constituida, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, Ficha 779838, Documento 2241463, con domicilio en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, por este medio otorga Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

1. Recibir toda la correspondencia dirigida a **Lanfranco Holding S.A.**, en la República del Ecuador.
2. Responder por **Lanfranco Holding S.A.**, la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este Poder Especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario.

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado hoy 21 de febrero de 2013.

LANFRANCO HOLDING S.A.

La copia que antecede es fiel
COMPULSA de la copia, que
se me presentó y que luego
devuelvo al interesado en fe de
ello confiero la presente.



EDGARDO E. DÍAZ
Presidente
Pasaporte No. 1735181

Santa Lucía, 20-9-2013



ro. LICDO. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público
Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No 8-171-301
CERTIFICO:



Que la(s) firma(s) anterior(es) de: EDGARDO E. DÍAZ
ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por
consecuencia dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).
22 FEB 2013

Panamá, _____
TESTIGO
Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Diomedes E. Cerrud
3 quien actua en calidad Notario
4 y esta revestido del sello/timbre de _____



CERTIFICADO 22 FEB 2013

5 EN Panamá _____ 6 el día _____
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 2428
9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

La copia que antecede es fiel
COMPULSA de la copia, que
se me presentó y que luego
devuelvo al interesado en fe de
ello confiero la presente.

Santa Lucía, _____



[Signature]
Guido Rugel Anchundia
CANTON-SANTA LUCIA

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE
LANFRANCO HOLDING S.A.



Una reunión de la Junta Directiva de LANFRANCO HOLDING S.A., Sociedad Anónima organizada según las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 21 de febrero de 2013, a las 3:00 de la tarde.

Se encontraban presentes:

EDGARDO E. DÍAZ
GINA A. MARTÍNEZ
FERNANDO A. GIL

quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.

El señor EDGARDO E. DÍAZ, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y la señora GINA A. MARTÍNEZ, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la misma.

El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente autorizar al Sr. Edgardo E. Díaz, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ.

Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada,

SE RESOLVIO, autorizar al Sr. Edgardo E. Díaz, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

1. Recibir toda la correspondencia dirigida a Lanfranco Holding S.A., en la República del Ecuador.
2. Responder por Lanfranco Holding S.A.; la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este poder especial estará vigente hasta que la copia que le sea instruido por la sociedad al respecto, No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó y dio fin a la reunión.

Este documento es una copia que precede a la copia que se entregó y que luego se entregó al interesado en la reunión.

EDGARDO E. DÍAZ
Presidente

GINA A. MARTÍNEZ G.
Secretaria

Ab. Guido Rafael Anohuiza
NOTARIO: CAJON SANTA ANA



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los artículos dieciocho de la Ley Notarial y la presente, el **Doctor Fernando Alarcón Sáenz, Matrícula No. 1121, Colegio De Quito,** en **OCHO** fojas útiles, incluyendo el título, la petición y la presente, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría Vigésima Tercera a mi cargo, lo siguiente: **COPIA DE LA ESCRITURA QUE ACOMPAÑA LA MISMA QUE CONTIENE UN PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA LANFRANCO HOLDING S.A. AL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑÁN MARTÍNEZ, PROTOCOLIZACIÓN REALIZADA A SOLICITUD DEL DOCTOR FERNANDO ALARCÓN SÁENZ, MATRÍCULA No. 1121, COLEGIO DE QUITO.-**

Guayaquil, al 13 de ENERO del 2.015.-

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se protocolizo ante mí, en fe de ello confiero este
2 **CUADRAGÉSIMO SEGUNDO** testimonio de la escritura pública
3 de **PROTOCOLIZACIÓN DE ESCRITURA DE PODER OTORGADO**
4 **POR LA COMPAÑÍA LAFRANCO HOLDING S.A. AL SEÑOR LUIS**
5 **LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ,** que sello, rubrico y firmo
6 en la ciudad de Guayaquil, mismo día de su
7 protocolización.- **LA NOTARIA.**



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22